



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2017-DIGA

Callao, octubre 26, 2017

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01054444 del 12-10-2017 de Doña **VAN DYCK ZEGARRA BEATRIZ LOURDES**, personal administrativo contratado CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 00905230 labora en la Facultad de Ciencias Contables, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, solicita se le otorgue **Licencia con goce de haber por Fallecimiento de Familiar Directo**.

#### CONSIDERANDO:


Que, el inciso f) del Artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 65-2011-PCM detalla que se suspende la prestación del servicio del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), con derecho a contraprestación por: f) fallecimiento de cónyuge, concubina, **padres**, hijos o hermanos hasta por tres (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 153-2017-ESSALUD-RR.HH del 12-10-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 849-2017-OAJ de fecha 18-10-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, a Don **VAN DYCK ZEGARRA BEATRIZ LOURDES**, servidora administrativa contratada CAS quien se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO**, por el periodo del 25 al 27 de setiembre del 2017 (03) días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración  
DR. JOSÉ R. SÁNCHEZ  
Director General

JRCP/RVR.  
cc. FCC, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo